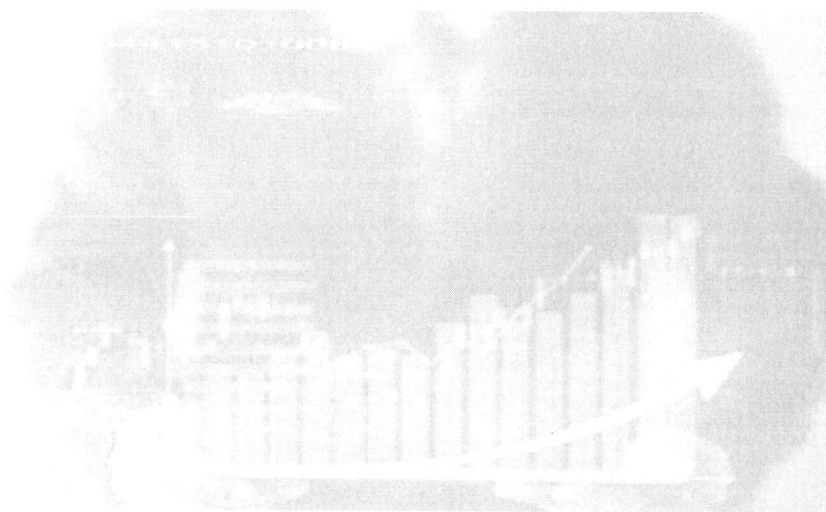


CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA CTCP

PROGRAMA DE TRABAJO



SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

Bogotá, 16 de junio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN

Conformación del CTCP

II. ANTECEDENTES

III. PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

IV. ACTIVIDADES PERMANENTES

I. PRESENTACIÓN

Considerando lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 8º de la Ley 1314 de 2009, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP-: "1. Enviará a los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, al menos una vez cada seis (6) meses, para su difusión, un programa de trabajo que describa los proyectos que considere emprender o que se encuentren en curso. Se entiende que un proyecto está en proceso de preparación desde el momento en que se adopte la decisión de elaborarlo, hasta que se expida" y en consecuencia, el CTCP presenta el programa de trabajo para desarrollar en el segundo semestre del año 2026, en cumplimiento de los criterios y procedimientos señalados en dicha disposición.

En desarrollo de lo anterior, al CTCP, como organismo permanente de normalización técnica, surtido el debido proceso, le compete recomendar a las autoridades de regulación las normas internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información que considera deben incorporarse a la legislación colombiana y brindar la orientación técnica sobre la interpretación de los marcos técnicos normativos vigentes, compilados como anexos técnicos normativos del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Conformación del CTCP



Consejero Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Designado como consejero para un periodo de cuatro (4) años por el Presidente de la República, luego de ganar el concurso público de méritos del Instituto Nacional de Contadores Públicos -INCP- para la elección del cuarto consejero del CTCP, mediante el Decreto 1014 de 2022. Designado presidente Ad Hoc en sesión enero de 2026.



Consejera Sandra Consuelo Muñoz Moreno

Designada por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público a través de la Resolución 0906 del 17 de abril de 2024.



Consejero Jorge Hernando Rodríguez Herrera

Designado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Resolución 0124 del 29 de enero de 2025.

II. ANTECEDENTES

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- presentó en diciembre de 2025 el Plan de Trabajo para el primer semestre de 2026, el cual fue enviado a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del Artículo 8º de la Ley 1314 de 2009.

Este plan de trabajo contemplaba cinco (5) proyectos o actividades estratégicas y nueve (9) actividades ordinarias. Este programa ha servido de base para la definición del nuevo programa de trabajo, manteniendo la continuidad necesaria respecto de algunas actividades.

Consulta el Programa de Trabajo del I Semestre de 2026

III. PROYECTOS NORMATIVOS Y ACTIVIDADES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

A. Proyecto normativo de compilación y actualización de NIIF plenas para el Grupo 1

De acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el Artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 se procederá a emprender o continuar desarrollando el debido proceso sobre los siguientes estándares internacionales y proyectos normativos:

1. Actualización NIIF 7 y NIIF 9: Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza.
2. Actualización: Mejoras anuales a los estándares de las NIIF — Volumen 11.
3. Actualización: Divulgaciones sobre incertidumbres en los Estados Financieros – Ejemplos ilustrativos.
4. Actualización: Traducción a una moneda de presentación hiperinflacionaria (enmiendas a la NIC 21).
5. Actualización NIIF 20 – Activos regulatorios y pasivos regulatorios.
6. Evaluación: NIIF 19 – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar.
7. Compilación del Anexo 1 2019 con los anexos del Decreto 1432 de 2020, Decreto 938 de 2021, Decreto 1611 de 2022, Decreto 1271 de 2024 y los decretos contentivos de las enmiendas 2022 y 2023, de la NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros, y la enmienda a las NIIF 7 y NIIF 9: Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros. La actividad se encuentra condicionada a la expedición de los decretos que se encuentran en trámite.

B. Proyecto normativo de la NIIF para las PYMES

1. Actualización de la NIIF para las PYMES Tercera Edición emitida en 2025.
2. Compilación del Anexo 2 – 2018 del DUR 2420 de 2015 y la Sección 29, una vez esta enmienda se incorpore en la legislación nacional.

C. Proyecto normativo de actualización de normas de Aseguramiento de la información

De acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el Artículo 8 de la Ley 1314 de 2009 se procederá a emprender o se continuará desarrollando los siguientes proyectos normativos, a saber:

1. Analizar la incorporación de las actualizaciones contenidas en la Edición 2025 del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el IESBA al marco normativo colombiano.
2. Evaluar la incorporación de las modificaciones introducidas por la NIA 570 Revisada 2024 - Empresa en funcionamiento, al marco normativo colombiano.
3. Evaluar la incorporación de las modificaciones introducidas por la NIA 240 Revisada 2025 - Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de Estados Financieros, al marco técnico colombiano.
4. Evaluar la incorporación al marco técnico normativo colombiano de las modificaciones de alcance limitado a la NIA 700 (Revisada), derivadas de las revisiones al Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (Incluidas normas internacionales de independencia) respecto de las entidades de interés público (EIP) .
5. Evaluar la incorporación al marco técnico normativo colombiano de las modificaciones de alcance limitado a la NIA 260 (Revisada) -

Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, como resultado de las revisiones al Código IESBA que requieren que una firma informe públicamente cuando ha aplicado los requerimientos de independencia para las entidades de interés público (EIP).

6. Analizar la incorporación al marco técnico normativo colombiano la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para EMC)
7. Evaluar la incorporación al marco técnico normativo colombiano de la Norma Internacional de Aseguramiento ISSA 5000 (Edición 2024) traducida al español – Requerimientos Generales para Encargos de Aseguramiento de la información sobre Sostenibilidad
8. Elaborar una propuesta normativa para la incorporación de los requerimientos reforzados de independencia para Entidades de Interés Público -EIP- y Entidades Menos Complejas -EMC
9. Elaboración de un Documento de Orientación Técnica (DOT) sobre la aplicación de la NIA para EMC en el ejercicio de la revisoría fiscal.
10. Analizar la relación y articulación entre el Código de Ética de la profesión contable previsto en la Ley 43 de 1990 y las normas internacionales de ética emitidas por el IESBA e incorporadas en la legislación colombiana nacional.
11. Desarrollar criterios para la clasificación de las Entidades Menos Complejas (EMC)

D. Revelaciones y divulgaciones de reportes financieros relacionados con sostenibilidad

- E.** El proyecto desarrolla las acciones previstas en el direccionamiento estratégico definido para el proceso de convergencia hacia las normas de información financiera NIIF S sobre divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad y el clima, así como el análisis de su interoperabilidad con otros marcos y estándares de información

relacionados. Para el efecto, se prevé llevar a cabo las siguientes actividades: elaborar la recomendación técnica para la incorporación al marco técnico normativo colombiano de las Normas NIIF S1, Requerimientos Generales para la Divulgación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad, y NIIF S2, Divulgación de Información Relacionada con el Clima. **Sensibilización sobre el proceso de convergencia**

La actividad comprende los siguientes ítems:

1. Ejecución de las alianzas y convenios para el desarrollo de eventos de sensibilización.
2. Participación en eventos de sensibilización en estricto cumplimiento de las condiciones de gratuidad y alta convocatoria.
3. Exploración de nuevas alianzas para el desarrollo de eventos de sensibilización.
4. Organización de eventos, en los temas de mayor interés, en coordinación con los ministerios de Comercio, Industria y Turismo, Hacienda y Crédito Público y las instituciones de educación superior -IES- que tienen programas de Contaduría Pública.

ACTIVIDADES PERMANENTES

Con base en los criterios y procedimientos establecidos en el Artículo 8º de la Ley 1314 de 2009, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública desarrollará las siguientes actividades:

1. Coordinación y participación en eventos técnicos nacionales de socialización, sensibilización y divulgación normativa.
2. Representación del país en organismos internacionales relacionados con las normas internacionales de contabilidad, información financiera,

revelaciones en sostenibilidad, aseguramiento de la información y código de ética.

Entre los principales se encuentran:

- International Accounting Standard Board -IASB-.
- Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera -GLENIF (GTT's-GTP's)-.
- International Sustainability Standard Board -ISSB-.
- International Federation of Accountants -IFAC-.
- United Nations Conference on Trade and Development -UNCTAD (ISAR – ARL)-.
- International Non Profit Accounting Standards – INPAS-.

La participación será virtual cuando así lo prevea el evento y no se requiera de la presencialidad.

3. Participación en eventos internacionales en materia contable, de información financiera, revelaciones en sostenibilidad, de aseguramiento de la información y código de ética.

Comprende, entre otros, eventos organizados por:

- International Accounting Standard Board -IASB-.
- Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera -GLENIF (GTT's-GTP's)-.
- International Sustainability Standard Board -ISSB-.
- International Federation of Accountants -IFAC-.
- United Nations Conference on Trade and Development -UNCTAD- (ISAR – ARL).
- International Non Profit Accounting Standards – INPAS-.

La participación es virtual cuando así lo prevea el evento y no se requiera de una participación presencial.

4. Proyección y respuesta a los derechos de petición.
5. Recomendar a los reguladores los proyectos normativos que, una vez surtido el debido proceso, resulten técnicamente pertinentes.
6. Actualización permanente de la página web del CTCP.

Esta actividad comprende:

- Rediseño y desarrollo de la página.
 - Reunión de estrategia de SEO con el área de tecnología del MinCIT, para posicionar la página en los motores de búsqueda.
7. Conformación y coordinación de los comités técnicos ad honorem.
 8. Coordinación de las reuniones periódicas con las superintendencias y otros actores del proceso de convergencia.
 9. Ejercer la Secretaría Técnica y participar como Miembro de la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, e información financiera y de aseguramiento de la información.